

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0350/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

COMUNICACION:

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo comunique a la Asociación de Taxistas de Coronel Dorrego que por resolución de este Honorable Cuerpo, deberán elevar dentro de la mayor brevedad posible la composición y estructura del costo de explotación, con el objeto de efectuar un exhaustivo análisis del mismo, frente a posibles futuros incrementos tarifarios.

SALA DE SESIONES, 6 de diciembre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0082/84